



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L



Ecatepec

Municipio con **Valores** 2019-2021



Año 3, número 16, Ciudad San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, EDOMEX. C.P. 55000.



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L

Núm. 16 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



RESERVA Núm. 01238/09

PUBLICACIÓN: 01 DE DICIEMBRE DE 2021

EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y; DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS: **CUADRAGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 05; CUADRAGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12; CABILDO INFANTIL 2021 DEL DÍA 20; Y CUADRAGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26; TODAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO **HAGO SABER** QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR:

LOS ACUERDOS NÚMEROS:

099/2021, 100/2021, 101/2021, ACUERDO ÚNICO DEL CABILDO INFANTIL 2021; Y 102/2021.

CONTENIDO

- 1. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 099/2021, DICTADO EN LA CUADRAGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021; PARA CONTROL, REGISTRO Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE LA LEY NO EXIGE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 2. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 100/2021, DICTADO EN LA CUADRAGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021; PARA CONTROL, REGISTRO Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE LA LEY NO EXIGE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 3. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 101/2021, DICTADO EN LA CUADRAGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.**
- 4. ACUERDO ÚNICO, DICTADO EN EL CABILDO INFANTIL 2021, EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021; PARA CONTROL, REGISTRO Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE LA LEY NO EXIGE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- 5. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 102/2021, DICTADO EN LA CUADRAGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A LA DISTANCIA CON UN VOTO EN CONTRA DE LA C. ERIKA GONZALEZ ESPINOSA, DÉCIMA QUINTA REGIDORA.**

1.- ACUERDO NÚMERO 099/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 30 BIS, 48 FRACCIONES II, III Y XVI, XXIII, 49, 64 FRACCIÓN I, 66, 86 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 14 FRACCIÓN I Y 26 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL VIGENTE; 28, 29, 30, 31, 32, 33 FRACCIÓN I, 34, 43 FRACCIÓN I Y 45 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021 Y; 8 DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS**, PARA SU CONTROL, REGISTRO Y EFECTOS CONDUCTORES, **EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 099/2021

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LAS COMISIONES EDILICIAS.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE **TIENE** AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTANDO LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LAS COMISIONES EDILICIAS, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- QUEDAN SIN EFECTOS TODAS AQUÉLLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTINUNO.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

2. ACUERDO NÚMERO 100/2021

CONFORME LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 FRACCIÓN I SEXTUS, 41 FRACCIONES IV BIS Y IV TER, 101 FRACCIÓN III Y; 112 FRACCIONES XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR; **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 100/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE LA RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I SEXTUS Y 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO “GACETA MUNICIPAL” Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEJAN SIN EFECTOS TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

3. ACUERDO 101/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, III, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 8, 15, 27, 31 FRACCIONES I, XXI QUÁTER, XXXV Y XLVI, 48 FRACCIONES II, III, XVI Y XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 11, FRACCIÓN XI, 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN V, 30 FRACCIÓN IV, 35 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN I, 49 FRACCIONES I, II, III Y IV, 50 Y 51 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 5, 14, 23 y 25 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS; 66 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; 43 FRACCIÓN IV LETRA m., DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA, EL **H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 101/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DINÁMICO DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE **APRUEBA** LA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DINÁMICO DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS 2019-2021, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DINÁMICO DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, 2019-2021

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

AL ACTUALIZAR EL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO SE DA CUMPLIMIENTO A LO QUE SE ESTABLECE EN:

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XX: POR LA NATURALEZA DINÁMICA DEL RIESGO, DEBERÁ MANTENERSE COMO UN INSTRUMENTO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE.
- ARTÍCULO 86: IDENTIFICAR LAS ZONAS DE AMENAZA O PELIGRO PARA LA POBLACIÓN MUNICIPAL.

LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

- ARTÍCULO 6.7, FRACCIÓN XI: PROMOVER LA CREACIÓN, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE, DE LOS ATLAS MUNICIPALES DE RIESGOS.
- ARTÍCULO 6.14: LOS AYUNTAMIENTOS PROMOVERÁN LA CREACIÓN, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE, DE LOS ATLAS MUNICIPALES DE RIESGOS; DEBIENDO DIFUNDIRLOS CUANDO MENOS TRES VECES AL AÑO.

REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS

- **ARTÍCULO 40:** LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:
 - ...
 - II. SERÁ LA ENCARGADA DE FOMENTAR Y CONDUCIR LA PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
 - ...
 - X. IDENTIFICAR EN UN ATLAS DINÁMICO MUNICIPAL DE RIESGOS, LAS ZONAS Y SITIOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PUEDAN SER ESCENARIOS DE SITUACIONES EMERGENTES

ACUERDO:

- SEGUNDO ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 12 AGOSTO 2019, PARA QUE LOS MUNICIPIOS PUBLIQUEN Y DIFUNDAN SU ATLAS DE RIESGOS.

OBJETIVO GENERAL:

INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO, LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONTENIDO DEL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MEDIANTE SU ACTUALIZACIÓN Y EXPANSIÓN, REALIZANDO ESTUDIOS SOBRE LA VULNERABILIDAD Y RIESGO ANTE LOS PELIGROS CON MAYOR INTENSIDAD Y PROBABILIDAD DE OCURRENCIA QUE HAN DAÑADO HISTÓRICAMENTE A LA POBLACIÓN, SUS BIENES E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.

ALCANCE

LOS ALCANCES QUE SE PLANTEAN EN **TERCERA ETAPA** DEL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, SON:

- LA **DETERMINACIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO DE LA VIVIENDA ANTE INUNDACIONES** PARA LAS **CINCO** ZONAS DE MAYOR PELIGRO, DISEÑO DE **PROTOCOLOS DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS** DE INTERVENCIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO ANTE INUNDACIONES PARA LAS CINCO ZONAS DE MAYOR RIESGO.
- EVOLUCIÓN DEL VISUALIZADOR A **LA PLATAFORMA DIGITAL** DEL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS E MUNICIPIO, EN UN **SISTEMA DINÁMICO** CONFORMADO POR HERRAMIENTAS QUE PERMITAN LA GENERACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO MÁS ESPECÍFICOS, Y BRINDARLE A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, UNA **HERRAMIENTA DEDICADA AL MANEJO Y REGISTRO DE LAS EMERGENCIAS.**

Herramienta para Búsqueda y Análisis



Análisis de exposición a Determinados Escenarios de Peligro

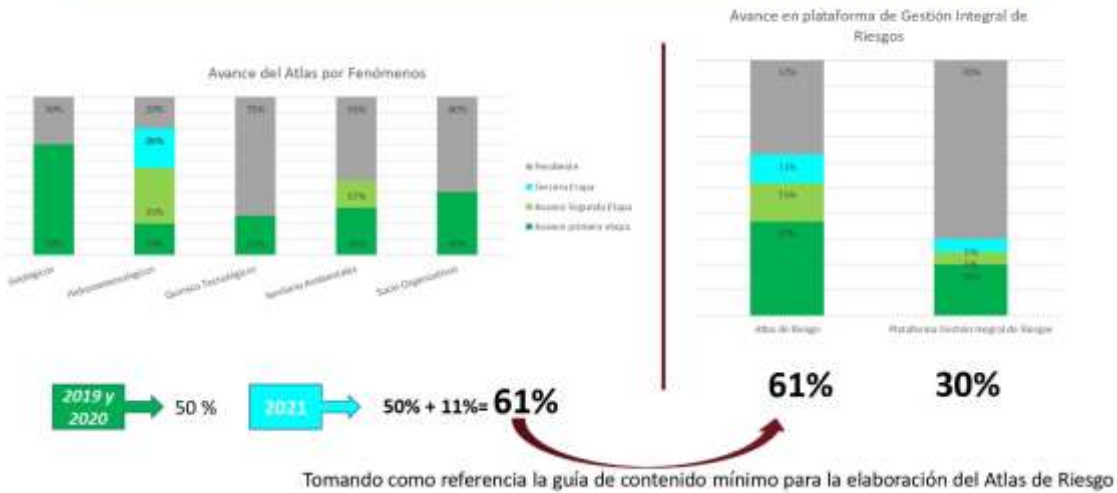


Registro y Administración de Emergencias del Municipio




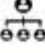




Incidente:	Incendio
Fecha:	18 de Enero 2021
Hora:	21:50:15
Ubicación:	Av. Central 250
Coordenadas:	-99.270 19.283
Estatus:	En Proceso
Personas afectadas:	15
Viviendas afectadas:	3







Avance



Beneficios

	Cumplimiento con la Normatividad de Protección Civil a Nivel Nacional, Estatal y Municipal.
	Mantenimiento de los registros actualizados contemplando las condiciones que cambian constantemente con respecto al tiempo.
	Disposición de la información de peligros para la población en general del municipio.
	Generación datos confiables para la toma de decisiones
	Aportación de datos para el ordenamiento urbano y territorial, así como la generación y priorización de programas u obras que requieran la participación ciudadana.
	Identificación de problemáticas relacionadas a los servicios prestados por el municipio, así como las modificaciones del territorio y la interacción de los fenómenos que puedan modificar los efectos hacia la población.

Beneficios

	Incremento de Capacidades del personal en el uso y actualización de datos.
	Dinamismo para su actualización constante e interoperable, que permite el intercambio de información entre instituciones.
	Fomento de la Visión del municipio de Ecatepec de Morelos, de la Protección Civil a la Gestión Integral de Riesgos
	Vinculación con los sistemas de alerta temprana implementados.
	actualización e identificación de los niveles de marginación presentados en el municipio.
	Propicia la participación ciudadana, impulsando la gobernabilidad y la gestión integral del riesgo

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, LLEVE A CABO LOS ACTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y ADECUACIONES, PARA EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA "SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO

ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO,** INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **DOCE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

4. ACUERDO ÚNICO DEL CABILDO INFANTIL 2021

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 083/2021, DICTADO EN LA TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL 20 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EL CABILDO INFANTIL 2021, DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO ÚNICO

POR EL CUAL, EL CABILDO INFANTIL 2021, DE ECATEPEC DE MORELOS TIENE POR PRESENTADAS LAS PROPUESTAS DE SUS INTEGRANTES.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- EL CABILDO INFANTIL 2021, DE ECATEPEC DE MORELOS, TIENE POR PRESENTADAS LAS PROPUESTAS DE SUS INTEGRANTES, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO; Y SU PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- QUEDAN SIN EFECTOS TODAS AQUÉLLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL SECRETARIO DEL H- AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DARÁ CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO NÚMERO 083/2021, DICTADO EN LA TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2021.

DADO EN LA SESIÓN A DISTANCIA, DEL CABILDO INFANTIL 2021, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**DANA ISABEL GRANADOS GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL INFANTIL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**

5. ACUERDO NÚMERO 102/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIONES I, XV Y XLVI, 48 FRACCIONES I, II, XVI Y XXV, 49, 53 FRACCIÓN VII, 86, 87 FRACCIONES I Y II, 89, 90, 91 FRACCIÓN XI, 95 FRACCIÓN IV Y 112 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 11, 18 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; NUMERALES PRIMERO, NOVENO, DÉCIMO FRACCIÓN I, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO SEGUNDO Y SEXAGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 28, 29, 30, 31, 32, 33 FRACCIÓN IV LETRA t, 43 FRACCIONES I, II, III Y IV LETRA j, 45, 46, 48 y 63 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021; Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EL **H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 102/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA BAJA POR ENAJENACIÓN DEL HELICÓPTERO, MARCA EUROCOPTER, MODELO 2004, SERIE 1331, TIPO EC120 B, NÚMERO DE MOTOR 34357, MATRÍCULA XC-ECA, CON NÚMERO DE INVENTARIO ECA-094-158-015946, DENOMINADO “COLIBRÍ”.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS SEXAGÉSIMO SEGUNDO Y SEXAGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO, NÚMERO 9 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2013, SE **APRUEBA Y AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN, DESINCORPORACIÓN Y POSTERIOR ENAJENACIÓN DEL HELICÓPTERO MARCA EUROCOPTER, MODELO 2004, SERIE 1331, TIPO EC120 B, NÚMERO DE MOTOR 34357, MATRÍCULA XC-ECA, CON NÚMERO DE INVENTARIO ECA-094-158- 015946, DENOMINADO “COLIBRÍ”** PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES YA NO ES DE UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME LOS CRITERIOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE

MÉXICO, EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021. EN CONSECUENCIA, **SE AUTORIZA** EN SUS TÉRMINOS EL ESTUDIO TÉCNICO Y AVALÚO QUE RINDE EL PERITO ING. CARLOS ARENAS ACEVES; QUE CORRE AGREGADO COMO APÉNDICE DEL PRESENTE ACUERDO. EN CONSECUENCIA, LA **ENAJENACIÓN** DEL BIEN MUEBLE EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL HANGAR DE LA EMPRESA AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V., SE REALIZARÁ **PREVIO PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE **APRUEBA Y AUTORIZA LA BAJA** DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL **HELICÓPTERO, MARCA EUROCOPTER, MODELO 2004, SERIE 1331, TIPO EC120 B, NÚMERO DE MOTOR 34357, MATRÍCULA XC-ECA, CON NÚMERO DE INVENTARIO ECA-094-158-015946, DENOMINADO “COLIBRÍ”, ASÍ COMO LA BAJA CONTABLE** A PRECIO DE COSTO HISTÓRICO O DE REGISTRO, HASTA POR EL MONTO DE \$ **\$13,337,678.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.).**

ARTÍCULO TERCERO.- SE **AUTORIZAN** LAS CUENTAS CONTABLES DE ABONO 1263 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES Y 1244 VEHÍCULOS Y ACTIVO DE TRANSPORTE Y AFECTAR LAS CUENTAS CONTABLES DE CARGO 5500 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS y 3232 REVALÚO DE BIENES; CON APOYO EN LO PREVISTO EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. – EL **DESTINO DE LOS RECURSOS** QUE SE OBTENGAN DE LA VENTA, SE INTEGRARÁN A LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA LO CUAL SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVE A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO QUINTO. – SE **INSTRUYE** AL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN POR SUBASTA PÚBLICA DEL BIEN MUEBLE DETERMINADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; POR LO QUE, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESE COMITÉ EFECTUARÁ LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR EL INICIO Y CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN AUTORIZADO EN SUS TÉRMINOS.

ARTÍCULO SEXTO.- SE **INSTRUYE** A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL REALICE LA INVITACIÓN AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO PARA PRESENCIAR LA SUBASTA PÚBLICA, LA VERIFIQUE Y FIRME COMO OBSERVADOR DEL EVENTO.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- SE **AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL** REALIZAR LOS TRÁMITES Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES TENDIENTES A CUMPLIMENTAR ÍNTEGRAMENTE EL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO OCTAVO.- EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO “GACETA MUNICIPAL” Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO NOVENO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

C. Luis Fernando Vilchis Contreras
Presidente Municipal Constitucional

C. Lorena Salas Lemus
Primera Síndico

C. Germán Sendic Contreras
García Segundo Síndico

C. Silvia Lucero Valdés Cazares
Tercera Síndico

C. Azucena Cerrillo Vázquez
Primera Regidora

C. León Felipe Río Valle Salazar
Segundo Regidor

C. Laura Beatriz Jiménez Sigala
Tercera Regidora

C. Miguel Ángel Juárez Franco
Cuarto Regidor

C. Angélica Gabriela López Hernández
Quinta Regidora

C. Guillermo Fragoso Báez
Sexto Regidor

C. Ana Laura Lara Bautista
Séptima Regidora

C. Ether Martín Hernández Leyva
Octavo Regidor

C. Claudia Carmen Fragoso López
Novena Regidora

C. José Antonio García Pérez
Décimo Regidor

C. Araceli Torres Flores
Décima Primera Regidora

C. Ana Laura Pluma Paredes
Décima Segunda Regidora

C. Daniel Cruz Martínez
Décimo Tercer Regidor

C. Norma Guadalupe Ríos Velázquez
Décima Cuarta Regidora

C. Erika Gonzalez Espinosa
Décima Quinta Regidora

C. Gil González Cerón
Décimo Sexto Regidor

C. Mireya De Los Ángeles Méndez Bello
Décima Séptima Regidora

C. Hugo Venancio Castillo
Décimo Octavo Regidor

C. Patricia Pérez Soría
Décima Novena Regidora

C. Cesar de Jesús García Pacheco
Secretario del H. Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS



Ecatepec

Municipio con **V**alores 2019-2021